

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		55.742.301
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.882.976
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.854.677
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		142.157
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		138.787
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.393
	99	Otros		1.977
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		210
	04	Mobiliario y Otros		105
	05	Máquinas y Equipos		105
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		717.919
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		717.919
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		41.024.965
	03	Pignoraticios		37.467.439
	10	Ingresos por Percibir		3.557.526
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		55.742.301
21		GASTOS EN PERSONAL	02	7.224.038
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.303.197
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.529
	07	A Organismos Internacionales		1.529
	001	A Organismos Internacionales		1.529
25		INTEGROS AL FISCO		162.951
	01	Impuestos		162.951
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		270.055
	04	Mobiliario y Otros		5.488
	05	Máquinas y Equipos		91.825
	06	Equipos Informáticos		79.969
	07	Programas Informáticos	04	92.773
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		459.635
	01	Compra de Títulos y Valores		459.635

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		PRÉSTAMOS		43.176.313
	03	Pignoraticios		43.176.313
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		142.583

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 417  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.  
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.  
Con todo, dicho personal no podrá exceder de 19 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 68.662  
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 70.018  
- En Territorio Nacional, en Miles de \$  
- En el Exterior, en Miles de \$ 4.107
- d) Convenios con personas naturales 16  
- N° de personas  
- Miles de \$ 85.302
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas: 35  
- N° de personas  
- Miles de \$ 179.426
- 03 Incluye:  
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001,Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 77.976  
- Miles de \$
- 04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.